



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES**  
**ACTA NO. 18 DE 2023**

**Fecha:** mayo 23 de 2023

**Hora:** 8:30 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JULIÁN ILLERA SARRIA	Profesor
JUAN DAVID REY BUSTOS	Representante de los estudiantes
CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos del representante estudiantil
5. Asuntos del representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

**2.1. MARIA VALENTINA VALENCIA BECERRA:** código 2230468, solicita validación excusa médica por el fallecimiento de la bisabuela paterna, quien falleció el 13 de mayo, el lunes 15 de mayo fue su cremación, razón por la cual faltó a las clases. Asimismo, solicita una prórroga de la excusa para el martes 16, debido a que tuvo que ausentarse de algunas clases debido a que la bisabuela vivía ella y ha tenido que organizar algunas cosas personales; además, no se ha sentido en condiciones mentales para rendir académicamente. Adjunta acta de defunción a la solicitud No. 50642, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

*“CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA*

*ARTÍCULO 88º. La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

*ARTÍCULO 89º. Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

*PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

Una vez revisada la información presentada por la estudiante VALENCIA, se evidencia que el documento no cuenta con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita a la estudiante gestionar la validación del documento emitido por su EPS ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Bienestar Estudiantil.*

**2.2. MARIA FERNANDA MIRANDA BARBOSA:** código 2202759, solicita excusa a la inasistencia de la clase “Seminario de Audioperceptiva I”, código 25116, grupo F, el día lunes 15 de mayo de 2023, debido a que, en la hora de la clase se encontraba en cita médica de psiquiatría. Adjunta certificado de cita expedido por la Sociedad Neuropsiquiátrica de Santander a la solicitud No. 50714, realizada a través de la plataforma de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al reglamento académico de pregrado acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

*“CAPÍTULO IV: DE LA ASISTENCIA*

*ARTÍCULO 88º. La asistencia a clases es obligatoria y su control lo hará el profesor. El estudiante que deje de asistir al 20% de las clases dictadas de una asignatura, perderá ésta por fallas. El profesor en el registro de calificaciones reportará: 0.0 (perdida por fallas).*

*ARTÍCULO 89º. Cuando el estudiante por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada, deje de presentar una prueba de evaluación ordinaria, podrá presentarla posteriormente, si cumple con lo estipulado en el artículo 94º del presente Reglamento.*

*PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.*

Una vez revisada la información presentada por la estudiante MIRANDA, se evidencia que el documento no cuenta con AVAL de SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL. Teniendo en cuenta esto, se solicita a la estudiante gestionar la validación del documento emitido por su EPS ante SERVICIO MÉDICO ESTUDIANTIL.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Bienestar Estudiantil.*

**2.3. JAIME ALBERTO PRADA ORTEGA:** código 2160558, presenta Derecho de Petición al Consejo Académico, relacionado con la nota de Proyecto de Grado II, debido a que el Comité de Proyectos de Grado no le informó en las fechas establecidas por el “cronograma de evaluación informe final trabajo de grado” si se aceptaba, se rechazaba, o debía subsanar, teniendo en cuenta que su director de tesis ALVARO MARTIN GOMEZ ACEVEDO envió el respectivo documento el día 11 de abril a las 10:17 am., todo dentro de los plazos estipulados por el Comité de Proyectos de Grado, y que el correo donde se envió el documento con sus anexos, llegó a la carpeta de spam en el correo de la Escuela.

Por lo anterior, solicita: 1. se respete el derecho al debido proceso consagrado en el art 29 y tenga los mismo plazos y oportunidades que tuvieron sus compañeros, 2. poder subsanar su trabajo de grado, 3. se cambien los evaluadores del proyecto grado. Adjunta derecho de petición con soportes, enviado al correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que los temas relacionados con trabajos de grado en primera instancia son potestad y obligación del Comité de Trabajos de Grado. Por tanto, se remite el caso a dicho ente.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir al Comité de Trabajos de Grado [escart.trabajosgrado@uis.edu.co](mailto:escart.trabajosgrado@uis.edu.co)*

**2.4. MARÍA CAMILA GARZÓN TOVAR:** código 2160558, solicita autorización para realizar cambio de instrumento principal de Guitarra a Canto, debido a que no se siente a gusto con el actual instrumento, que le genera frustración, la desmotiva y no le aporta a su buen desempeño académico. Solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a que los cupos dispuestos para las diferentes áreas instrumentales del programa de Licenciatura en Música se otorgan en función de dichos cupos Vs la puntuación máxima obtenida por el candidato a través de las diferentes pruebas que comprenden el examen de admisión. En este caso, en su momento lo que se determinó fue asignar la primera opción de instrumento teniendo en cuenta que el puntaje máximo obtenido.

*Nota. Notificar a estudiante.*

**2.5. LUIS ALIRIO SAAVEDRA TOLOZA:** código 2141954, solicita adelanto de notas de la asignatura “Saxofón X”, código 22210, con el fin de poder graduarse en la ceremonia del 22 de junio de 2023. El profesor Carlos Humberto Lozano Arias, docente de la asignatura, avala la solicitud del estudiante. Se adjunta cronograma de adelanto de notas.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que el estudiante presenta cronograma de trabajo con AVALA del profesor de la asignatura.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registro Académico.*

3. Asuntos de profesores: No se presentan casos.
4. Asuntos del representante estudiantil: No se presentan casos.
5. Asuntos del representante de profesores:
6. Asuntos del director:

6.1. El profesor Robinson presenta a los miembros del Consejo el proyecto de extensión solidaria titulado *“Creando, reinterpretando y divulgando la música andina colombiana. Talleres teórico-prácticos en tres colegios de la zona metropolitana de Bucaramanga”*. El proyecto tiene entre sus propósitos la creación y grabación de audio de un repertorio basado en la música andina colombiana para el formato de trombón bajo solista con acompañamiento de piano para ser presentado en forma de taller teórico-práctico en tres colegios de la zona metropolitana de Bucaramanga, donde se expongan los detalles del proceso creativo, montaje y de grabación del repertorio musical, esto, a su vez como estrategia para la promoción y divulgación de la Escuela de Artes, sus proyectos y procesos pedagógicos. El proyecto plantea en la medida de las posibilidades gestionar los recursos para lograr elaborar una producción discográfica que incluye a su vez el acceso gratuito a las partituras de las obras grabadas.

Los miembros del Consejo consideran pertinente la propuesta y la AVALAN para que continúe su trámite administrativo.

6.2. El profesor Robinson informa que se deben definir la metodología de la próxima prueba de admisión incluyendo los cupos. Los miembros del Consejo solicitan hacer consulta a los profesores del área instrumental referente a la cantidad de estudiantes de instrumento que en 2023-1 terminan su proceso de formación para tener esta estadística como referencia. En el mismo sentido, el profesor Robinson informa que en el transcurso de la semana gestionará la debida actualización de algunos datos preliminares en el micrositio de la página web relacionados con la prueba.

7- Varios:

7.1. Claudia Serrano, Coordinadora del Portafolio de Extensión de la Escuela informa que se viene trabajando en la creación de un diplomado en *“Gestión Cultural”*. La idea es poder abrirla en 2023-2. Esta propuesta surge de algunos estudios de mercado que se han realizado a egresados y músicos de la región, quienes han manifestado la necesidad e interés en este tipo de programas. En los próximos días se presentará la propuesta.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta. Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores



**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Profesor

**JUAN DAVID REY BUSTOS**  
Representante de los estudiantes

**CLAUDIA MARCELA SERRANO RODRÍGUEZ**  
Coordinación Académica y de Extensión